



RESOLUCIÓN C.S. N°: 196/2021

Avellaneda, 23 de agosto de 2021

VISTO:

El Expediente N°644/2021, las Resoluciones C.S N°575/2020 y N°9/2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución C.S. N°575/2020 ratifica la Resolución R. N°458/2020 la cual ratifica la aplicación de los procedimientos técnico administrativos ordenados oportunamente bajo la modalidad de trabajo de escritorio remoto y la continuidad de la implementación del sistema de educación a distancia conforme lo dispuesto en las Resoluciones C.S. N°114/2020, N°205/2020, N°292/2020 y N°314/2020.

Que la Secretaria de Extension Universitaria, Lic. Liliana Elsegood, eleva al Consejo Superior para su tratamiento y aprobación, una Convocatoria a proyectos de extensión "Universidad territorializada y transformación social" destinada a docentes, no docentes, graduados/as y estudiantes de la Universidad Nacional de Avellaneda.

Que la misma se encuentra vinculada con los objetivos de la Secretaría de Extensión Universitaria pretendiendo impulsar el acercamiento recíproco y la creación de vínculos de colaboración entre la Universidad, las distintas organizaciones gubernamentales y de la sociedad en general.



Que habiéndose puesto en consideración de los Consejeros la procedencia del dictado del acto administrativo que ordene la aprobación de la convocatoria a proyectos de extensión mencionada, implementado el procedimiento de funcionamiento no presencial excepcional y extraordinario aplicable a las sesiones y tratamiento de este Cuerpo, aprobado por Resolución C.S. N°114/2020; el procedimiento para el tratamiento de las Comisiones Permanentes del Consejo Superior, aprobado por Resolución C.S. N°9/2021 y comunicado desde la Secretaría de Consejo Superior el Acta Especial N°222/2021 sin mediar objeciones, resulta aprobado por unanimidad en la Sesión N°XCIII el requerimiento que motiva las presentes actuaciones.

Que las Comisiones Permanentes de Enseñanza e Investigación, Vinculación y Cooperación y de Administración y Gestión del Consejo Superior han tomado la intervención que les compete proponiendo el dictado de la presente resolución.

Que se ha expedido la Abogada dictaminante.

Que la presente se dicta contando con la plena conformidad de los integrantes del Consejo Superior, y en pleno uso de las facultades atribuidas a través del Estatuto Universitario en su artículo 39.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:



ARTÍCULO N°1: Aprobar la Convocatoria a proyectos de extensión "Universidad territorializada y transformación social" destinada a docentes, no docentes, graduados/as y estudiantes de la Universidad Nacional de Avellaneda junto con las bases, condiciones y anexos que forman parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO N°2: Delegar en la Secretaría de Extensión Universitaria la prosecución de las gestiones, seguimiento y ejecución de las actividades a llevar a cabo en el marco de la misma.

ARTÍCULO N°3: Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Universitaria, a la Secretaría de Consejo Superior y a toda la Comunidad Universitaria en general a través de la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: 196/2021


Dr. Ariel Somoza Barón
Secretario de Consejo Superior
Universidad Nacional de Avellaneda


Ing. MARCE CALZONI
Rector
Universidad Nacional de Avellaneda



BASES Y CONDICIONES

I. FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS

A través de la convocatoria “**Universidad territorializada y transformación social**” la Secretaría de Extensión Universitaria invita a la comunidad universitaria de la UNDAV, docentes, nodocentes, graduados/as y estudiantes, a presentar iniciativas en ejecución o proyectadas.

La presente convocatoria se encuentra en vinculación con los objetivos de la Secretaría de Extensión Universitaria, en tanto pretende impulsar el acercamiento recíproco y la creación de vínculos de colaboración entre la universidad, las distintas organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil en general como parte integrante del colectivo social, generando un diálogo de saberes que produzca un conocimiento socialmente relevante. Asimismo, desde la Universidad se busca con la presente iniciativa fortalecer una lógica de trabajo que tenga como punto de partida a las problemáticas sociales del territorio, en consiguiente, será especialmente valorado que las propuestas sean interdisciplinarias, y que esto se exprese en equipos cuyos integrantes posean trayectorias formativas diversas.

Objetivo general:

- Contribuir a la sustentabilidad y sostenibilidad de acciones sistemáticas de extensión universitaria gestadas en la Universidad Nacional de Avellaneda a través de herramientas técnicas y financieras disponibles.

Objetivos específicos:

- Apoyar la creación y/o el sostenimiento de espacios asociativos locales e interinstitucionales con foco en aquellos que permitan fortalecer el rol de la universidad en el territorio.
- Potenciar las capacidades de diseño, formulación y gestión de proyectos al interior de la comunidad académica de la Universidad Nacional de Avellaneda.
- Colaborar en la formación y capacitación de recursos humanos comprometidos con la dinamización de los entornos locales.

II. CONTENIDOS Y EJES TEMÁTICOS PROPUESTOS PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA

Los Proyectos deberán incorporar problemáticas relacionadas con las disciplinas abordadas a través de las diferentes carreras que se dictan en la universidad, privilegiando aquellos enfoques que contemplen la interdisciplinariedad.

A los fines de la presente convocatoria se proponen los siguientes ejes temáticos generales, no excluyentes:



- Educación popular
- Accesibilidad y discapacidad
- Cultura popular e interculturalidad
- Géneros y diversidades
- Hábitat y calidad de vida
- Memoria, verdad y justicia
- Violencia Institucional
- Economía Popular y Desarrollo productivo
- Prevención y atención de la salud
- Comunicación Popular
- Ambiente
- Soberanía nacional

Por otra parte, la Secretaría de Extensión Universitaria brinda un listado de instituciones y organizaciones populares con las cuales desde diversos ámbitos y áreas de la Universidad se viene trabajando y la presente convocatoria pretende fortificar. Cualquier espacio colectivo que no esté en el listado deberá probar al menos 4 años de vinculación con la universidad. Véase anexo IV.

III. FINANCIAMIENTO

- La convocatoria contempla un financiamiento **máximo por proyecto de \$90.000** (pesos noventa mil).

- **Podrán ser objeto de financiación, pasajes, viáticos y combustibles**, hasta un 10 %, **bienes de consumo** (Ej.: cartuchos de impresión, resmas de papel) hasta un 80% y **bienes de uso**¹, hasta un 20 % (Ej.: placas de desarrollo de hardware).
- **No podrán ser objeto de financiación** gastos fijos y/o de carácter recurrente (Ej.: servicios, luz o teléfono, salarios), alquiler de inmuebles, gastos vinculados a la asistencia a Congresos, Jornadas y/o eventos de similar naturaleza, así como tampoco pasajes aéreos en general. No se contemplarán gastos en el exterior del país.
- **No se aceptarán bienes de uso como computadoras portátiles, proyectores, equipamiento de sonido u otros que pueda proveer la Universidad para el desarrollo puntual de actividades, excepto que su inclusión esté debidamente justificada y sea fundamental para el desarrollo del proyecto.**
- **Los gastos deben ser realizados con dinero en efectivo, no pudiéndose utilizar tarjetas de débito ni crédito. Para mayor información, remitirse al Anexo III: Rendición de Gastos.**
- La participación en los proyectos aprobados posibilitará aplicar a la solicitud de becas de extensión universitaria en futuras convocatorias.

IV. INFORMES Y RENDICIÓN

¹ También se deberá especificar el destino final de los bienes de uso (Ej.: comodato a la institución con la cual se articula en el territorio).

- **Una vez finalizado el proyecto**, el equipo de trabajo, a través de la persona del **director/a**, **deberá presentar el informe y rendición finales**, con un plazo máximo de 30 (treinta) días luego de cumplimentadas las actividades programadas.
- **Para la presentación de rendiciones deberá utilizarse el formulario que forma parte del anexo III correspondiente a la presente convocatoria.**

V. EVALUACIÓN

- En función del puntaje obtenido por cada proyecto presentado, la comisión evaluadora confeccionará un orden de mérito, recomendando subsidiar aquellos 12 (doce) proyectos que hayan obtenido el máximo puntaje.
- La comisión evaluadora estará conformada por 3 evaluadores. Un evaluador externo perteneciente al Banco de Evaluadores de la REXUNI y dos internos, correspondientes al Banco de Evaluadores de proyectos de Extensión de la UNDAV, de los cuales uno debe pertenecer a la categoría Organizaciones de la comunidad.

Criterios de evaluación:

Para la evaluación de proyectos se considerarán los criterios que se consignan a continuación.

- **Formulación:** consistencia entre diagnóstico, objetivos y dispositivos de intervención contemplados en la planificación. Diseño metodológico. Carácter interdisciplinario y originalidad.
- **Factibilidad:** adecuación entre los objetivos propuestos, los recursos materiales y humanos disponibles, y los plazos programados.
- **Antecedentes:** formación y experiencia extensionista del docente - director y del equipo de trabajo.
- **Vinculación con el medio:** pertinencia de las instituciones externas asociadas en función de la temática del proyecto. Antecedentes de articulación institucional con los agentes externos participantes.
- **Impacto social:** contribución a la resolución de problemáticas concretas del territorio. Factibilidad de evaluación de metas. Sustentabilidad / posibilidad de replicación.
- **Interdiscipliniedad:** planteamiento del problema y de la intervención propuesta que contemple distintas miradas disciplinares y conformación del equipo extensionista que dé cuenta de trayectos formativos diversos.
- **Interclaustró:** Se ponderará la inclusión de estudiantes, graduados y no docentes.

VI. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

- **Duración:** los proyectos deben contemplar una duración de **entre 4 y 8 meses.**

- **Equipo de trabajo:** la propuesta será presentada por un/a docente, quien será el **director/a del proyecto**, pudiéndose incluir un segundo/a docente bajo la figura de co-director/a. Además, deberá incluir un mínimo de dos estudiantes.
- El/la director/a del proyecto no podrá adeudar rendiciones de convocatorias internas anteriores de esta Secretaría.
- **Cada proyecto deberá estar asociado al menos con una organización social y/o política** (Ej.: Centro Cultural / Cooperativa).
 - Las organizaciones que se presenten asociadas a los proyectos deberán dejar constancia de su participación a partir de la firma de una **Carta Compromiso**, cuyo modelo forma parte del material anexo II a esta convocatoria.
 - Las organizaciones deberán acreditar al menos cuatro años de vinculación efectiva con la universidad o bien formar parte del listado que obra en el anexo IV.

VII. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

- **FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:**
15 / 10 / 2021



- Los proyectos deben ser presentados indefectiblemente en las fechas establecidas en la convocatoria. Aquellos proyectos que no sean acompañados por la correspondiente documentación completa (Cvs, Cartas Compromiso) no serán considerados por el equipo de evaluadores/as. Véase anexo I.
- **Se deberá enviar una versión digital con formulario completo (incluyendo anexos) a convocatorias extension@undav.edu.ar**

VIII. INFORMES Y CONSULTAS SOBRE ESTA CONVOCATORIA

Por consultas acerca de la Convocatoria a Proyectos de Extensión Universitaria “Universidad territorializada y transformación social” enviar correo electrónico a convocatorias extension@undav.edu.ar o comunicarse de manera telefónica al (011) 4229-2446.



ANEXO I: FORMULARIO

Nº Identificación de Proyecto:

(No completar)

1. DATOS GENERALES

a. Nombre del proyecto:

--

b. Datos del docente – director/a²:

Nombre	
Apellido	
Fecha de Nacimiento	
DNI	
Departamento/Carrera/Área /Programa/Observatorio	
Teléfono	
E-mail	

c. Datos del docente – codirector/a:

² Se debe adjuntar CV en formato CVar o SIGEVA del director/a y el codirector/a (si lo hubiera) sin omitir experiencia en iniciativas de extensión universitaria.



Nombre	
Apellido	
Fecha de nacimiento	
DNI	
Departamento/Carrera/Área /Programa/Observatorio	
Teléfono	
E-mail	

d. Departamento/s, Carrera/s, Secretaría/s, Observatorio/s, asignatura/s u otra/s dependencia/s participantes:

--

e. Duración³:

--

f. Monto solicitado⁴:

--

³ Entre 4 y 8 meses.

⁴ Hasta \$90.000.

g. Síntesis del Proyecto: *(300 palabras máximo)*

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

a. Diagnóstico y construcción de la demanda:

b. Objetivos: *(generales y específicos)*

c. Metodología y estrategias de intervención:



d. Actividades:

Actividades (liste las actividades a desarrollar en orden cronológico, insertando tantas filas como resulte necesario)	Meses (marque con una cruz el/los meses en los cuales se desarrolla cada actividad)									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

e. Resultados e impacto social previsto:

f. Mecanismos de evaluación:

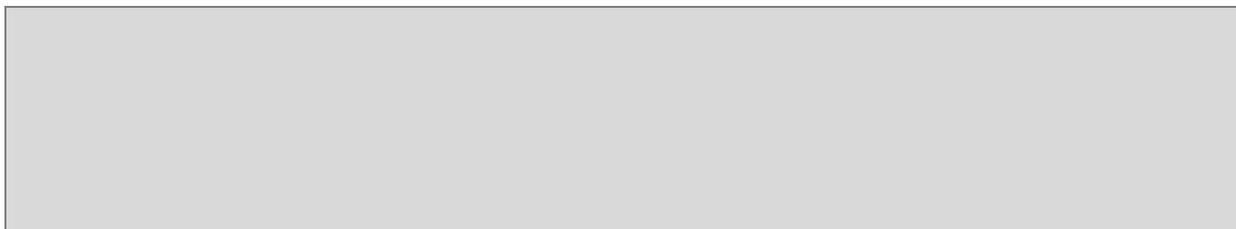
g. Equipo de trabajo⁵:

APELLIDO	NOMBRE	DNI	CLAUSTRO	E-MAIL

3. Antecedentes⁶

⁵ El equipo de trabajo deberá incorporar como mínimo tres (2) estudiantes. Se podrá incluir integrantes de las organizaciones participantes.

⁶ Consignar antecedentes que guarden relación con el proyecto presentado u otros de características asimilables en los cuales haya participado el/la director/a – codirector/a.



4. Presupuesto⁷

- a. **Consignar rubro** (Ej: bienes de consumo) **y concepto** (Ej.: cartuchos de impresión), **detallando el monto en pesos que se solicita a la Convocatoria “Universidad territorializada y transformación social”**.

Rubro	Concepto	Aporte solicitado al Programa

5. Organizaciones externas participantes

- a. **Datos de las organizaciones**

Organización 1

⁷ Agregar tantas filas como sea necesario.

Nombre	Dirección	Referente	Teléfono	Correo electrónico
Organización 2				
Nombre	Dirección	Referente	Teléfono	Correo electrónico

b. Breve descripción de la/s organización/es contraparte/s.

c. Rol de la/s organización/es contraparte/s y pertinencia de su inclusión en el proyecto.



2021 - Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

--

Firma Departamento/Secretaría/Observatorio:

Aclaración:

Firma del director/a:

Aclaración:

Firma del codirector/a:

Aclaración:



LISTA DE VERIFICACIÓN

Previo a la presentación vía correo electrónico, en formato PDF, del proyecto a la Secretaría de Extensión, deberá constatarse que la documentación esté completa chequeando la siguiente lista de verificación:

- ✓ Formulario completo, 1 (una) copia firmada por el director/a y el codirector/a si lo hubiera.

- ✓ Curriculum Vitae en formato CVAr o SIGEVA del/la director/a y el/la codirector/a si lo hubiera y de los/as integrantes.

- ✓ Carta Compromiso firmada con la/las institución/es contraparte/s externa/s a la Universidad.

ANEXO II: CARTA COMPROMISO



Entre⁸
docente de la Universidad Nacional de Avellaneda, por una parte, y por la otra,⁹
.....

en el marco de la Convocatoria Universidad, territorio y transformación social de Extensión de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNDAV, se comprometen a trabajar en forma coordinada en la realización del proyecto¹⁰

En la Ciudad de..... a los.....
del mes de..... de..... se formaliza la colaboración a través de la firma del presente ejemplar.

..... Firma del/a responsable del organismo / institución contraparte
Aclaración:

--

⁸ Consignar nombre del director del proyecto.

⁹ Consignar entidad contraparte.

¹⁰ Consignar nombre del proyecto a presentar.



..... Firma del Director/a del proyecto
Aclaración:

ANEXO III: Rendición de gastos

Los directores, en tanto responsables técnicos y financieros del proyecto, conjuntamente con los informes, y en las fechas estipuladas en cada convocatoria, deben presentar las rendiciones de gastos correspondientes según detalle que se expone a continuación:

- a. Los comprobantes deben ser los **originales, en digital o escaneo de ticket fiscal.**
- b. Los comprobantes deben ser presentados de manera digital, y **cada uno debe contar con la firma del director/a.**
- c. Los comprobantes serán identificados con una numeración correlativa, la cual debe ser coincidente con la consignada en la planilla, respetándose el orden cronológico de realización de gastos, tanto en la planilla como en las hojas anexas que contengan los comprobantes pegados.
- d. Los comprobantes deben ajustarse a las reglamentaciones vigentes.



2021 - Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

DATOS DEL PROYECTO	
Nombre del Proyecto	
Convocatoria	
DATOS DEL DIRECTOR/A - RESPONSABLE DE LA RENDICIÓN	
Apellido y nombre	
DNI	
Teléfono	
E-mail	
IMPORTE TOTAL RENDIDO	
Monto rendido <i>(en letras)</i>	
Monto rendido <i>(en número)</i>	

GASTOS POR RUBROS					
N° Orden	N° Ticket	Proveedor	Rubro	Detalle	MONTO
TOTAL					\$



Declaro que toda la información consignada es fidedigna.

Lugar y fecha	Firma del Director/a	Aclaración

ANEXO IV: Listado de organizaciones

Institución/Organización	Distrito	Ejes temáticos
Acción comunitaria 13 de Julio	Avellaneda, Buenos Aires	Cultura / Educación / Participación ciudadana
Agrupación Aukache	La Boca, CABA	Habitat popular y vivienda/Economía Popular
Asamblea Popular de San Telmo	San Telmo, CABA	Hábitat y calidad de vida, Cultura popular e interculturalidad, Memoria, verdad y justicia
Asociación Abuelas de Plaza de Mayo	CABA	Derechos Humanos
Asociación Civil "Combatientes de Malvinas de Avellaneda"	Avellaneda, Buenos Aires	Soberanía Nacional, Memoria, Derechos Humanos
Asociación Mutual de Mujeres Afrodescendientes de Avellaneda (AMUAA)	Avellaneda, Buenos Aires	Hábitat y calidad de vida, Cultura popular e interculturalidad, Géneros y diversidades
Bachillerato "Germán Abdala"	La Boca, CABA	Educación
Bachillerato Popular Voces de Latinoamérica	Villa Rodrigo Bueno, CABA	Educación

Bachillerato Popular Wilde-Bernal	Avellaneda, Buenos Aires	Educación
Bachilleratos Populares Batalla Educativa- Sindicato de Canillitas	Moreno-Morón-Avellaneda, Buenos Aires	Educación
Bibliotecas Populares de Avellaneda	Avellaneda	Cultura y Educación
Biblioteca Popular "Veladas de Estudio después del Trabajo"	Avellaneda, Buenos Aires	Educación
Biblioteca Popular Dock Sud	Avellaneda, Buenos Aires	Educación
Centro de Acompañamiento y Atención Comunitaria Los Pibes	La Boca, CABA	Salud comunitaria
CTA Avellaneda	Avellaneda	Economía popular, educación y salud
Campaña Nacional contra la Violencia Institucional	CABA	Violencia Institucional
Casa Popular El Fogón	Avellaneda, Buenos Aires	Tareas de cuidados / reciclado y cuidado ambiental / Economía popular
Casa Puentes	Avellaneda, Buenos Aires	Educación/Tareas de cuidado/Salud
Centro Cultural Armando Labollita	Avellaneda, Buenos Aires	Arte y cultura
Centro Cultural Borda / Radio Borda	Barracas, CABA	Comunicación popular / Arte y cultura
Centro Cultural Carlino	Avellaneda, Buenos Aires	Cultura popular e interculturalidad
Centro Cultural Juana Azurduy	Avellaneda, Buenos Aires	Comunicación Popular / Arte y cultura



Centro Cultural La Fabrica	Lanus, Buenos Aires	Comunicación Popular / Arte y cultura
Centro Cultural Patas Arriba	Avellaneda, Buenos Aires	Cultura popular e interculturalidad
Centro de Inclusión social e infancia "La Casita de Chingolo"	Lanus, Buenos Aires	Educación / Tareas de cuidado / Salud
Centro de Innovación y Desarrollo para la Acción Comunitaria (CIDAC)	Barracas, CABA	Educación
Centro de Salud y Acción Comunitaria nº 41	La Boca, CABA	Salud comunitaria
Centro Educativo Isauro Arancibia	San Telmo, CABA	Educación
Centro municipal de cuidado familiar y comunitario de Villa Azul	Avellaneda, Buenos Aires	Salud comunitaria
Cine Wilde	Avellaneda, Buenos Aires	Arte y cultura
Club "Leales"	Avellaneda, Buenos Aires	Deporte y recreación
Club Mariano Moreno	Avellaneda, Buenos Aires	Deporte y recreación
Club Regatas Almirante Brown	Avellaneda-La Boca, Buenos Aires	Deporte y recreación
Club Social y Deportivo "Los Rojos"	Avellaneda, Buenos Aires	Deporte y recreación
Club Social y Deportivo Don José de San Martín	Avellaneda, Buenos Aires	Deporte y recreación
Club Sportivo Dock Sud	Avellaneda, Buenos Aires	Deporte y recreación, Ambiente



	Aires	
Comedor Sembrando Esperanza	La Boca, CABA	Tareas de cuidados / Violencia Institucional
Contraturno y Jardín Comunitario San Jorge	Avellaneda, Buenos Aires	Educación
Cooperativa 25 de mayo- Corriente Clasista y Combativa	Prov. de Buenos Aires	Educación/Salud/Tareas de Cuidado/Deporte
Cooperativa de Vivienda Los Pibes	La Boca, CABA	Habitat popular y vivienda
Cooperativa Nueva Generación	Avellaneda, Buenos Aires	Economía Popular / Producción textil
Cooperativa Provincias Unidas / FETRAES	Avellaneda, Buenos Aires	Economía Popular
Entrevías	Avellaneda, Buenos Aires	Educación
Escuela Popular de Arte Esther Ballestrino-Organización Social y Política El Hormiguero	La Boca, CABA	Educación/Arte y cultura
Escuela Popular de Salud Comunitaria- Organización Social El Hormiguero	Villa 21-24, CABA	Salud/Educación
Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos de la UNDAV	Avellaneda, Buenos Aires	Educación
Escuela Secundaria de Reingreso Nº 2 DE 4º "Trabajadores gráficos"	Barracas, CABA	Educación
Escuela Secundaria Nº 24	Avellaneda, Buenos Aires	Educación

Escuela Secundaria N° 6 DE 5º de la Villa 21-24	Barracas, CABA	Educación
Escuela Secundaria N°6	Avellaneda, Buenos Aires	Educación
Escuela Secundaria N° 30	Avellaneda, Buenos Aires	Educación
Escuela Secundaria Técnica de la UNDAV	Avellaneda, Buenos Aires	Educación
Espacio de la Memoria Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio “El Infierno”	Avellaneda, Buenos Aires	Derechos Humanos
Federación de Cooperativas de Trabajo Unidas - CNCT	Florencio Varela	Economía Popular
Federación Única de Sociedades de Fomento de Avellaneda	Avellaneda, Buenos Aires	Educación y cultura
FM Riachuelo	La Boca, CABA	Comunicación popular
Frente Pocho Leprati	La Paz, Entre Rios	Economía Popular, habitat popular
Fundación Alandar	Avellaneda, Buenos Aires	Soberanía Alimentaria / Economía Popular/Educación
Fundación Interactiva para la Promoción de la Cultura del Agua (FIPCA)	Alcance Nacional	Ambiente, Soberanía nacional
Fundación Isla Maciel	Avellaneda, Buenos Aires	Educación/Tareas de cuidado/Salud
Gráfica Patricios	Barracas, CABA	Comunicación popular / Educación / Salud comunitaria
Hogar de María	Avellaneda, Buenos	Educación / Arte y cultura

	Aires	
Inquilinos Agrupados	CABA	Hábitat / Vivienda
Instituto de Educación Villero de Villa 15	Ciudad Oculta, CABA	Educación
Instituto Tecnológico Social Varsavsky	CABA	Ciencia y tecnología / Economía Popular
Juegoteca San Telmo	San Telmo, CABA	Recreación / Tareas de cuidado
Junta Vecinal Sembrando Juntos	Avellaneda, Buenos Aires	Medioambiente
Liberados Grito Sagrado	Lanus, Buenos Aires	Economía Popular
Museo Comunitario Isla Maciel	Avellaneda, Buenos Aires	Educación/Arte y cultura
OPISU (Organismo Provincial de Integración Social y Urbana)	Buenos Aires	Habitat popular y vivienda
Organizaciones de Pueblos Indígenas de Noroeste de Argentina (OPINOA)	Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Córdoba, Buenos Aires	Cultura popular e interculturalidad, Hábitat y calidad de vida, Economía Popular y Desarrollo productivo, Ambiente
Radio Gráfica	Barracas, CABA	Comunicación Popular
Red Nacional de Migrantes y Refugiados en Argentina	AMBA	Migraciones, identidad, ciudadanía
Revista "La Garganta" / La Poderosa	Villa 21-24, CABA	Comunicación Popular
Sindicato de Obreros Curtidores de la República Argentina (SOCRA)	Sede Central Avellaneda, Buenos Aires	



2021 - Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Sociedad de Socorros Mutuos Unión Caboverdeana	Avellaneda, Buenos Aires	Cultura / Derechos Humanos
Taller de Quichua Kaypi Quichuapi Rimaycu	Moreno, Buenos Aires	Cultura popular e interculturalidad, Educación popular
Unión de Trabajadores de la Tierra (UTT)	CABA	Soberanía Alimentaria
Unión Industrial de Avellaneda	Avellaneda, Buenos Aires	Desarrollo productivo
Unión Latinoamericana de Tecnicos Rurales y Agrarios (ULTERA)		Soberanía Alimentaria
Unión Solidaria de Trabajadores (UST)	Avellaneda, Buenos Aires	Economía Popular, granja, turismo comunitario
Vientos de Libertad MTE	Parque Patricios, CABA	Economía popular y salud

RESOLUCIÓN C.S. N°: 196/2021


Dr. Ariel Somoza Barros
Secretario de Consejo Superior
Universidad Nacional de Avellaneda


Ing. JORGE CALZONI
Rector
Universidad Nacional de Avellaneda